

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Promoción: “**CHOKIS, LA REALIDAD SUPERA LA EXPECTATIVA**” es organizada por: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se regirá bajo las siguientes términos y condiciones.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción y además aceptan expresamente cualquier cambio que el organizador y organizadores realicen en los términos y condiciones de la presente promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables al país correspondiente a la promoción, así como lo dispuesto por estos términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/ o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas, términos y condiciones aquí establecidas.

### 1. **OBJETO DEL PROMOCIÓN:**

La promoción **CHOKIS, LA REALIDAD SUPERA LA EXPECTATIVA**, es válida únicamente en Guatemala a partir del 1 de Julio 2019 al 31 Julio 2019 para participar en el sorteo de un vehículo pick up JAC T6 4x4 estándar 2019 color blanco.

### 2. **MECÁNICA:**

La promoción es válida única y exclusivamente en Supermercados LA TORRE.

Para participar el consumidor deberá comprar productos de la Marca CHOKIS de Pepsico en Supermercados LA TORRE.

Por la compra mínima de Q30.00, se le estará entregando un cupón al consumidor en Caja, el cual debe llenar y depositar en los buzones disponibles en cada tienda identificados con imagen de la promoción.

Al finalizar el mes de Julio, se estará realizando el sorteo de 5 posibilidades para participar en un rally de retos.

Este rally se realizara en:

Las 5 personas seleccionadas aleatoriamente deberán presentarse en la dirección mencionada, para participar en una serie de retos. Por cada reto cumplido se le otorgara 1 llave al participante. Cada llave es una oportunidad para arrancar el vehículo.

Al finalizar los retos, las personas con llaves intentaran arrancar el vehículo. Solo una llave arranca por lo cual la persona que lo logre será el ganador.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Los participantes deben ser mayores de 18 años, y ciudadanos residentes del país en el que se otorgará el premio. Deben contar con RTU actualizado y presentar un recibo de servicios el día de la premiación.

Las siguientes personas no podrán participar en la promoción: Los empleados, contratistas y directores, de PepsiCo siendo indiferente el país al que correspondan o cualquier empresa relacionada y Organizador, sus embotelladores, así como cada uno de los empleados y sus familiares de sus subsidiarias y compañías afiliadas o cualquiera persona que por ley tengan prohibido la participación en estas promociones. Los empleados, contratistas y directores de cualquier diseño web, publicidad, cumplimiento, seguros, juzgar y promociones organismos que participan en la administración, el desarrollo, cumplimiento y ejecución del presente Promoción (colectivamente, "Partes del Promoción "). Los miembros de la familia inmediata (cónyuge, padres, hijos, hermanos y abuelos) o los que alguna ley presente o futura pudiese llegar y los que viven en los mismos hogares (esas personas sean parientes o no, que viven en la misma residencia durante al menos tres meses durante el período de doce meses anteriores a la fecha de inicio de la promoción) de cada empleado tales, contratista o director.

### **4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN:**

Se podrá participar desde el 1 de Julio 2019 al 31 Julio 2019

### **5. AUTORIZACION EXPRESA :**

Al participar en esta promoción, se otorga irrevocablemente al Patrocinador y a sus agentes, en la medida permitida por la ley, el derecho incondicional y perpetuo para publicar, exhibir, difundir, publicar, usar, adaptar, editar, traducir, y / o modificar imágenes, fotografías audio de cualquier manera, en cualquier medios, en todo el mundo, para cualquier propósito, entre ellos la promoción de sus productos y servicios, con fines lucrativos o no, sin limitación y sin previo aviso al participante.

### **6. OTRAS CONDICIONES DE LA PROMOCION.**

El rally de retos será realizado en la ciudad de Guatemala, el Organizador, no estará patrocinando gastos de transporte y hospedaje. En dado caso un posible ganador se encuentre en el interior del país, debe costear sus gastos para asistir al evento.

El premio no incluye los gastos adicionales en que incurra el ganador o sus acompañantes para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, así como cualquier modificación realizada al vehículo que no se indican expresamente en este reglamento, cargos extra.

Las personas seleccionadas aleatoriamente para el rally de retos, deben asistir al día del evento indicado sin opción a cambio de fecha. Si la persona no se presenta se estará realizando el evento con los otros posibles ganadores asistentes al evento.

Las personas seleccionadas aleatoriamente para el rally de retos, deberá presentar un recibo de servicios el día del evento para futuros tramites.

El ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indiquen los Organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

El costo total del premio no es canjeable por dinero en efectivo.

La responsabilidad del organizador, el Patrocinador culmina con el canje realizado el día de entrega del premio, por ello no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrirle posterior a realizar el canje.

Se entiende de conformidad con este documento, que precio INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, las personas favorecidas aceptarán la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejoras ni cambios en los mismos.

No se podrán solicitar cambios en el premio estipulado en la documentación, salvo que el interesado llegue a un acuerdo con los representantes de la Marca JAC, en cuyo caso, el patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad, entendiéndose que todo dinero extra que ello implique será cubierto por el ganador.

El premio ha sido elegido por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.

El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en

promoción de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En este caso el premio se entregará al segundo lugar.

Producto sujeto a disponibilidad.

## **7. CAUSAS DE ANULACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.**

- i) En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes, los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promociona, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante no habrá lugar a la difusión de su comentario y los Organizadores u organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.
- ii) Negativa del participante a otorgar autorizaciones de uso y cesión de contenidos en el período que se establezca por el Organizador de la promoción.
- iii) Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderá por daños o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.
- iv) Los participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de las demás interesadas.

## **8. OTRAS CONSIDERACIONES:**

La participación y la entrega del premio quedan sujetas a las siguientes condiciones adicionales:

- (i) La participación es completamente voluntaria.
- (ii) Es obligación del Participante cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en las leyes y reglamentos vigentes, así como en el presente Reglamento. Así mismo deberá cumplir con las reglas de conducta.
- (iii) El Participante deberá brindar información veraz y exacta en todo momento La información sometida por el Participante será tratada por el Organizador del Promoción para fines exclusivamente internos y de cumplimiento de la Promoción.
- (iv) Los Participantes autorizan al Organizador para hacer público el resultado de la actividad, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios, redes sociales y en general todo material de divulgación de las actividades posteriores a la actividad, como

entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen.

- (v) Los Participantes deberán firmar la totalidad de los documentos que Organizador les solicite con relación a la Promoción, al entregarles el premio y la negativa implica la renuncia a tal incentivo.

#### 9. **OTRAS RESTRICCIONES:**

Aplican las siguientes restricciones:

- i) El Organizador podrá decidir unilateralmente eliminar de la actividad a su criterio los Participantes que no cumplan con las condiciones requeridas para concursar o que se identifiquen que están tratando de hacer fraude para ganar votos, ya sea utilizando tácticas de hacking o con compra de votos o ingreso de datos falsos.
- ii) En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes los Organizadores podrán descalificarlo y no entregarles el canje del premio. De igual manera si los Organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promociona, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante no habrá lugar a la difusión de su comentario y los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.
- iii) En caso de haber resultado acreedor a algún premio violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo y responderán contra daños y perjuicios causados.
- iv) Los Participantes deberán evitar en cualquier momento, realizar conductas diamantes u ofensivas dentro del desarrollo de la promoción.
- v) Los participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de las demás interesadas.
- vi) El organizador podrá decidir unilateralmente eliminar de la actividad a su criterio los Participantes que no cumplan con las condiciones requeridas para concursar o que se identifiquen que están tratando de hacer fraude para ganar, ya sea utilizando tácticas de hacking.